



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO - URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Resolución 3/97

Visto:

La necesidad de avanzar en la adopción de medidas que contribuyan a la conservación y racional administración del recurso merluza (*Merluccius hubbsi*) en la Zona Común de Pesca.

Resultando:

1. Que ha transcurrido un considerable lapso desde la adopción por esta Comisión de la Resolución 3/79 de fecha 11 de setiembre de 1979.
2. Que la Comisión y las Partes en forma unilateral, llevaron a cabo estudios e investigaciones sobre este recurso, adoptándose en su consecuencia un conjunto de medidas de conservación en el área del Tratado.
3. Que se ha tomado nota de las medidas de conservación adoptadas por el Gobierno de la República Argentina en concertación con las Cámaras que representan el sector privado pesquero de dicho país.

Considerando:

Que el Tratado le otorga a la Comisión el cometido de realizar los estudios y adoptar y coordinar planes y medidas relativas a la conservación y racional explotación de los recursos vivos en la zona de interés común.

suay

Red



COMISION TECNICA MIXTA DEL FRENTE MARITIMO

SEDE PERMANENTE:
JUNCAL 1355 - P. 6 ESC. 604
11000 MONTEVIDEO - URUGUAY

TELEFONOS 96 20 47
96 19 73
96 27 73
FAX: (598 2) 96 15 78

Atento :

A lo estipulado en los artículos 80 y 82 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo,

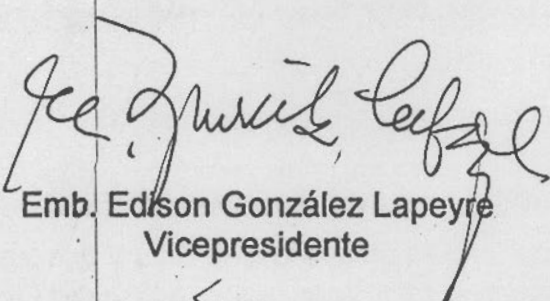
La Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo

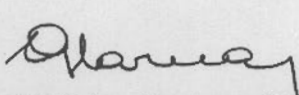
Resuelve

Artículo 1º) Continuar avanzando en la adopción de las medidas necesarias tendientes a la conservación del recurso que, basándose en los estudios realizados, permitan reducir la captura máxima permisible a un nivel que refleje la actual situación del recurso, con el propósito de dejar sin efecto la Resolución 3/79 de fecha 11 de setiembre de 1979.

Artículo 2º) Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.

Montevideo, 27 de mayo de 1997


Emb. Edison González Lapeyre
Vicepresidente


Ministro Enrique Pareja
Presidente